



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

Considerando que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en áreas administrativas o afines, como apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

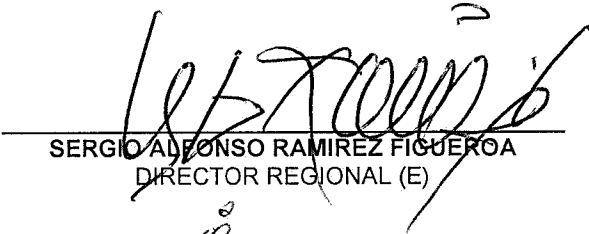
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, existe en el Centro de la Industria, la empresa y los servicios, personal en la planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por tal motivo, se requiere contratar un (1) profesional en áreas administrativas o afines, como apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

La expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rigen el proceso de contratación estatal.

Dada en San Jose de Cúcuta el **21 FNF 2020**


SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06

Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

GD-F-011- V.04



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal un (1) profesional en áreas administrativas o afines, como apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al Director Regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por la resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, las empresas y los servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en áreas administrativas o afines como apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

Plazo: Once (11) meses y 6 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 09 de enero de 2020

AUTORIZACION No. 125.

Dada en San Jose de Cúcuta el

000125
21 FNE 2020


SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome-- Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome-- Profesional G.06

Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339581



Certificado No
CO-SC-CER339581

GD-F-011- V.04

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en áreas administrativas o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 12 meses en manejo de herramientas virtuales, software técnico, ofimática y manejo en procesos Administrativos.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$28.840.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$2.575.000,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.
PLAZO:	Once (11) meses y 6 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CÚCUTA
SUPERVISOR:	SERGIO ALONSO JACOME JACOME
ORDENADOR DEL PAGO:	EDUARDO RIVERA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que la Subdirección de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal un (1) profesional en áreas administrativas o afines como apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

A. Atender al público de manera personal y telefónicamente. B. Elaborar los documentos de afiliación a la ARL de contratistas de servicios personales. Elaborar y realizar seguimiento a la legalización de las Comisiones de Funcionarios y contratistas. D. Organizar y mantener actualizado el archivo físico y digital de Gestión de Presupuesto del Centro CIES. E. Informar las Novedades de funcionarios y contratistas con relación a los viáticos. F. Apoyar en el control y seguimiento de la ejecución de contratos de servicios personales que adelanta el Centro. G. Registrar la información en las plataformas SECOP, SICONTRATISTA, SIGEP, relacionada con servicios personales H. Apoyar en la elaboración de los reintegros por viáticos y otros conceptos. I. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. J. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informe mensual de la ejecución del contrato. k. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. L. Apoyar en la elaboración y legalización de viáticos a funcionarios y ordenes de viajes a contratistas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos en Servicio al Cliente, Manejo de Sistemas, manejo de archivos y la experiencia en el área señalada..

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de CÚCUTA

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$28.840.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$2.575.000,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 09 de enero de 2020 con cargo al rubro 953710 SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-

10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: SERGIO ALONSO JACOME JACOME

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en la Ciudad de Cúcuta el



EDUARDO RIVERA SIERRA

www.sena.edu.co

   SENAComunica



SUBDIRECTOR CIES

Proyecto: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06
Reviso: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-NIT 899.999.034-1

CERTIFICA LA EXISTENCIA EN EL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2020

Que en su calidad de Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional, en desarrollo de sus funciones legales dando cumplimiento a la Resolución No.2331 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, la Circular 187 de 26 de noviembre de 2019 y la Resolución Regional No. 1542 del 13 de diciembre de 2019 por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020.

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del SENA, Regional Norte de Santander, para la vigencia 2020, se encuentran registrados los siguientes contratos de manera individual quedando así:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION DEL CONTRATO (MESES)	CANTIDAD DE CONTRATOS CON ESTE OBJETO	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	54_9537_09 prestar los servicios de apoyo de caracter temporal en el registro de informacion en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro cies regional norte de santander	11,2 Meses	1	\$28.840.000

Se expide en San José de Cúcuta el 21 ENE 2020

EDGAR ENRIQUE BULLA MELO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO

PROYECTO: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Revisó: Eduardo Jose Ramirez Ochoa – Técnico G03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LO
SERVICIOS CIES DEL SENA NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el(la) señor(a) **FREDDY FERNANDO RAMIREZ CORZO** identificado(a) con cédula No 1090438991 de CUCUTA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

Se expide en San José de Cúcuta el

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES

Vo.Bo. SERGIO ALONSO JACOME JACOME, Profesional G06 
Supervisor(a) del Contrato

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06 

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06 

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

GTH-F-075 V.02



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicio Recursos Humanos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios es: sector terciario o servicio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios personales

3.2 Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se pudo determinado que las personas a contratar deben ser: Profesional en áreas administrativas o afines con Tecnológica o mínimo tres (3) años en formación profesional en áreas administrativas y/o afines..

La persona natural que se contrate debe tener Mínimo 12 meses en manejo de herramientas virtuales, software técnico, ofimática y manejo en procesos Administrativos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2020 de acuerdo a través de la Circular 287 de 2019 expedida por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del centro para la vigencia; se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
37 de 2019	RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDORAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, EMPRESA Y LOS SERVICIOS CIES, REGIONAL NORTE DE SANTANDER.PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS CIES, Y EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES APPLICATIVOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS "CIES" DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	11 meses	\$ 23.100.000,00 mensualidades vencidas	Contratación Directa

Se expide en San José de Cúcuta el

EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06
Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Cúcuta, 17 de enero de 2020

Señor:

EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO CIES
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal en el registro de información en las plataformas de control y seguimiento de los servicios personales del centro CIES Regional Norte de Santander

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$28.840.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$2.575.000,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los **estudios previos y análisis del sector**, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad si () No () , si su respuesta es afirmativa, relacione _____ nombres _____ y _____ apellidos,

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____.
- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo () Asesor () Profesional () otro _____.
- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 si () no () .

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Atentamente,


FREDDY FERNANDO RAMIREZ CORZO
C. de C. No. 1090438991
Tel: 3043346731
Correo Electronico: fernando703@hotmail.com



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfrsuarez FANNY ROSARIO SUAREZ VILLAMIZAR
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-09-5:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-054-953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.208.318.959,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	1.208.318.959,00	Saldo x Comprometer:	1.208.318.959,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953709 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						27.192.000,00	0,00	27.192.000,00	27.192.000,00	0,00
953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REG. NORTE DE SANTANDER	C-3603-1300-12-0-3603003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						21.735.000,00	0,00	21.735.000,00	21.735.000,00	0,00
953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REG. NORTE DE SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						600.096.160,00	0,00	600.096.160,00	600.096.160,00	0,00

953711 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS- INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	44.413.299,00	0,00	44.413.299,00	44.413.299,00	0,00
953728 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS- CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	155.982.500,00	0,00	155.982.500,00	155.982.500,00	0,00
953769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS- TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	358.900.000,00	0,00	358.900.000,00	358.900.000,00	0,00

Objeto:	ASIGNAR RECURSOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA LA VIGENCIA 2020
---------	--

Firma Responsable